CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 12 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1012067, en materia de juego. (2013080617)

Advertido error en el texto del Anuncio de 12 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1012067, en materia de juego, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 11, de 17 de enero de 2013, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1225,

En el título y en el texto:

Donde dice:

"Notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 1012067, en materia de juego".

Debe decir:

"Notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente sancionador n.º 1012067, en materia de juego".

Al final del texto

Donde dice:

"Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común)".

Debe decir:

"Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa)".

• • •